

Sete maravedis.

SEUDO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Cartas & Lasquas = La Ciudad = Acordo que los Cavalleros Comi-
sarios & Segurías escriban en nombre de esta Ciudad
las Cartas & Lasquas que es Costumbre asien-
ta Corte, como en la Real Chancilleria & Granada

Alcaldes & Posito = La Ciudad = Dixo que la tanda & Almacena
de despachada por numeraria que ay en las troces & el Posito
se a reconocido estar en parase & se paxio dar
la para que se desaga, y no se exporamente que
branto alguno en ella = Acordo que desde luego
se de y entregue a los Lanaderos & la Rexa,
la que se gana de a diez y ocho onzas cada fanega
gan y paguen los ganaderos. Cada fanega
apxerio de veinte y seis reales y medio de
lo que entregue y paxeria el Depositario de
Posito en virtud de este Decreto, que se le despa-
che por Libranza en forma =

En este estado salio de este Ayuntamiento el Sr.
Don Matheo Lopez de Tudela; y dixo se le
formara, y en forma en lo que por esta Ciudad
se acordase =

